AÑO V — SÁBADO 30 DE MAYO DE 1903 — NÚM. 1507

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: JUAN BRAVO, NÚMERO 26

SALUBRIDAD PÚBLICA

La depreciación del numerario es una de las causas de la carestía de los artículos de primera necesidad, fenómeno económico que, en España, va empeorándose por el desnivel, cada día mayor, entre los precios medios y los tipos de jornales y sueldos.

Mas este alarmante hecho, aun acentuando los horrores de la lucha por la vida, deja ancho margen para organizar defensas que, bajo la forma de cooperación, permiten hacer las campañas económicas que las asociaciones sostienen, proporcionando al individuo los artículos en mejores condiciones de precio y medida, pero no exentos, algunos de ellos, de las adulteraciones tan extendidas en toda clase de alimentos.

Recientes intoxicaciones saturninas, producidas por ingerir legumbres en conserva, han venido á dar la voz de alarma, y el individuo, huérfano de toda protección oficial, piensa en organizaciones que le libren de ese peligro atentatorio á su salud y más temible, por tanto, que el económico que ataca á su bolsillo, ya defendido por las cooperativas.

Las clases medias y proletarias de los centros de población, hace años perdieron la noción del gusto del vino, acostumbrándose á consumir brebajes preparados con amílico, campeche, fuchinas y calderilla; en sus ensaladas usan vinagres artificiales, que de todo contienen menos acético; los azúcares que consumen son sacarinosos; sebo nauseabundo constituye el sesenta por ciento de la manteca, y si es esta imitación á la de Flandes, margarina. En las enfermedades, si han de seguir régimen lácteo, en vez del nutritivo líquido adquirirán un preparado sin ningún sabor y olor hircino, y virgen de las propiedades que caracterizan á la leche; si el médico les prescribe café, thé ó chocolate, se verán condenados á achicorias, á vejetales manipulados químicamente, ó á una mezcla de mendrugos pulverizados, envueltos con cascarilla de cacao, un poco de piñones y una materia colorante azucarada; en la sopa se encuentran toda clase de sobras y desperdicios, con ausencia absoluta del gluten; en embutidos son ya proverbiales las adulteraciones que consienten y lo averiados que se expenden; y, en esa fiebre de matutear que domina al comercio de mala fé, se ha llegado hasta adulterar la sal, que rara vez presenta condiciones higrométricas por carecer de cloro.

Barcelona, Valencia y Madrid, establecieron laboratorios municipales, á fin de contener tan criminosas prácticas, lograron disminuir los abusos, sobre todo la segunda, que, allá por el año 1882 llevó á los Tribunales el resultado de un análisis, recayendo sentencia de presidio mayor en la causa criminal incoada; mas como la política de entre nosotros, levadura destructora de toda empresa que redunda en bien del país, poco á poco fué desvirtuándose la acción bienhechora de los laboratorios, y todos recordarán el triunfo de los tenderos de comestibles de Madrid, consiguiendo que el «Boletín» dejase de publicar los resultados de los exámenes que el laboratorio practicaba, dando con ello alientos á la continuación del mal que se intentaba evitar.

Hoy, el creciente incremento de las adulterias, ha producido un movimiento de protesta, y se inician corrientes de establecer laboratorios particulares, sostenidos por suscripción, los cuales analizarían los productos presentados por los suscriptores, remitiéndose á la prensa, para su publicación, el resultado del análisis, dando las proporcionalidades cualitativas y cuantitativas del artículo y el nombre y domicilio del expendedor.

Cataluña es la región de España en que mejor se cumplen las leyes sanitarias. Diariamente, y por turno riguroso, visitan los mercados y tiendas una comisión compuesta de un concejal, un médico y un veterinario que ordenan á los dependientes municipales que les siguen, inutilicen ó destruyan los artículos que se expenden sin las condiciones que la higiene exige en los de consumos.

Hora es ya de que seriamente se preocupen las autoridades de esta continua amenaza de la salubridad pública, ya que nada pueden hacer en contra de la subida de los precios de los artículos de primera necesidad, sin dar lugar á que la acción individual se asocie para remediar males que, moral y oficialmente, vienen obligados á perseguir y condenar.

F. NAVARRETE.

Represión de la mendicidad y la vagancia

He aquí las principales disposiciones del proyecto de ley relativo á los niños y adolescentes dedicados á la mendicidad ó abandonados por sus padres, que leyó anteayer en la alta Cámara el ministro de la gobernación:

«Artículo primero. Serán castigados con multas de una á 25 pesetas, y subsidiaria ó silmultáneamente con arresto de uno á quince días.

Pimero. Los padres, tutores ó guardadores, cuyos hijos ó pupilos menores de dieciséis años que estén á su cargo fuesen detenidos por hallarse mendigando, ó en estado de vagancia, ó pernoctando en paraje público.

Segundo. Las personas que se hagan acompañar de menores de dieciséis años, sean ó no de su familia con objeto de implorar la caridad pública.

Artículo segundo. Serán castigados con multa de 25 á 125 pesetas y arresto de 15 á 30 días.

Primero. Los padres, tutores ó guardadores que maltratasen á sus hijos ó pupilos menores de dieciséis años, para obligarles á mendigar ó por no haber obtenido producto bastante de la mendicidad.

Segundo. Los padres, tutores ó guardadores que entreguen sus hijos ó pupilos, menores de dieciseis años, á otras personas para mendigar.

Si la entrega fuese para mendigar varios días, ó se probase que ha mediado precio, recompensa ó promesa de pago, se les castigará con la pena de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas, en cuya penalidad incurrirán también los que con ellos se hubieran concertado ó procurado el pacto.

Artículo tercero. Cuando los padres ó tutores sean castigados por tercera vez con arreglo al artículo primero, ó dos veces con sujección al segundo ó por virtud de ambos, la condena llevará consigo la inhabilitación temporal de los padres ó tutores para la guarda y educación de los menores, y el ingreso de éstos en un establecimiento de Beneficencia, donde serán guardados y educados.

La inhabilitación durará dos años, pudiendo cesar antes ó prorrogarse por mayor tiempo, si así lo determina el Tribunal que fuera competente para entender en los casos á que se refiere el artículo 171 del Código civil, previo informe del jefe del establecimiento benéfico donde estuviese el menor, acerca del estado de su educación, y con audiencia del ministerio fiscal.

Si durante ese tiempo cambiasen las condiciones de la representación legal del menor, podrá el propio Tribunal confiar su guarda y educación á las personas llamadas á esta representación, siempre que ofrezcan garantías bastantes de cumplir tales deberes.

Artículo cuarto. Los agentes de la autoridad deberán detener á los menores de dieciséis años que se hallen en estado de vagancia ó pernocten en parajes públicos ó pidan limosna en la vía pública, sólos ó acompañados por personas mayores.

Cualquiera persona podrá detener á los menores de dieciséis años que mendiguen en la vía pública, siempre que los entreguen inmediatamente á los agentes de la autoridad.

Los agentes conducirán los detenidos al local destinado al efecto, donde estarán, con la separación conveniente, hasta que sean devueltos á sus guardadores ó trasladados á un establecimiento benéfico.»

El final de este artículo y los tres restantes del proyecto dictan reglas para la ejecución de lo dispuesto en los anteriores, y preceptúan que los niños abandonados sean recogidos en los establecimientos de Beneficencia que existan en el Municipio ó la provincia de donde sean naturales.

Fiasco espiritualista

Sr. D. Julio de Vorterey...

París 15 Julio 18...

Amigo Julio: No puedes figurarte qué contento estoy. La causa de mi alegría ya puedes suponértela. Obedece á dos motivos. En primer lugar la metamórfosis que, gracias á mí, se ha operado en Enriqueta; después los 10.000 francos que voy á ganarte por esa misma metamórfosis... Ya te lo decía yo... Esta muchacha es una planta muy tierna. Tanto podía dar buenos frutos, como malos... Desconocía en absoluto la vida. El hambre, la miseria, la transportó en brazos del vicio... Su cuerpo se manchó, pero su alma permaneció pura é inmaculada. ¿Qué importa esa mancha, cuando el alma permanece virginal?.. Con mi cariño, con mis esfuerzos, he conseguido robar una víctima de ese inmenso foco en el que fenecen tantas.. Y somos felices, muy felices... Y pretendo convencerte y he de conseguirlo... Vamos á ver; tú tienes una paloma blanca, muy blanca, como la nieve, pero una mano criminal la corta una ala y como ya no puede volar, cae en un charco cenagoso... se mancha... Tú ves esa paloma que hace esfuerzos desesperados por salir de aquel lozadal infesto; un sentimiento de compasión te anima, y la sacas de allí; la limpias, la prestas tus cuidados; aquella paloma vuelve á ser lo que fué. Una ave tan pura como antes, puesto que no fué por su capricho por lo que se manchó... Y ten la seguridad de que sus arrullos y sus caricias serán para tí...

Lo mismo sucede con mi Enriqueta. Verás, verás, amigo Julio, cómo me vas á deber 10.000 francos... ¡Si vieras lo que me quiere... y lo feliz que se encuentra á mi lado!... No te canso más. Mi ventura es egoísta y me reclama Enriqueta á su lado. Te envía un abrazo muy fuerte tu amigo.—*Emilio.*

Sr. D. Emilio Jiménez Ruiz.

Madrid 25 Agosto 18..

Mi pobre loco: No te ofendas porque te llame así; eres loco y bien loco. Sólo á un cerebro desequilibrado se le ocurre hacer y pensar lo que tú haces y piensas... Me pones un ejemplo para convencerme de la virtud de tu Enriqueta y con otro voy á contestarte. Un árbol resistió las violencias y sacudidas del huracán, doblegándose y llegando su copa casi hasta el suelo... pero cuando el viento cesó, el árbol aquél había tomado mala forma y permanecía un tanto encorvado. Un alma caritativa, como tú dices, pretendió quitarle este defecto, y al esforzarse para conseguirlo, se rompió su tronco, rodando por el mismo suelo que le dió vida y hollando á sus hojas y flores el lodo de la tierra, hasta tal punto, que quedó enterrado en el hoyo que él formó con sus sacudidas... Ten cuidado, pues, no te ocurra con Enriqueta lo que al árbol de mi cuento... Los vicios y defectos pocos veces se corrigen... Te envía un abrazo muy fuerte tu amigo.—*Julio.*

Sr. D. Julio Vorgerey.

París 1.º de Enero de 18...

¡Ay amigo Julio! Qué desesperado estoy. Perdona que no te haya escrito antes, pero ni aún sé cómo tengo valor para coger la pluma sabiendo que he de ahondar mucho más la herida que esa veleidosa mujer infirió en mi pecho. Las plumas del ala que una mano criminal cortó y originó la caida en el fango de la *blanca paloma*

(213)

Folletón del DIARIO DE AVISOS

Los dramas de Montfaucon

POR

LEÓN BEAUVALLET

(Continuación)

En aquel instante oyó una voz que le gritaba desde abajo:

—¡Animo... ánimo... ánimo!... Aquí estamos nosotros...

Labrosse bajó la cabeza y pudo ver distintamente, pues la noche no era de las más oscuras, dos caballeros que estaban como en espera en el fondo del foso. Eran el obispo de Bayeux y su secretario Cabulis. Este último tenía del diestro tres caballos ensillados.

—¡Héme aquí, amigos, héme aquí!

Pero acababa de pronunciar estas palabras cuando oyó encima de sí un grito furioso.

Este grito era Pedro Lestourneau quien lo lanzaba, el cual formaba parte del castillo.

Contra su costumbre le había pasado por las mientes visitar al preso antes de acostarse. Entonces con gran susto y no menor asombro, vió que estaba vacía la prisión.

Su primer movimiento fué correr á la ventana.

—¡Alerta!... ¡alerta!... gritó con toda la fuerza de sus pulmones, ¡el preso se escapa!.. ¡alerta!

—¡Maldición! gritó el Sr. de Labrosse.

Y acometido de una especie de vértigo empezó á bajar con la rapidez de un mono.

Pero cuando llegó al último escalón notó con indecible espanto que se hallaba á unos cincuenta piés del suelo; es decir, tan distante como cinco minutos antes.

Pero esta vez no era una ilusión.

Hé aquí la realidad explicada en breves palabras: Pedro Lestourneau y otros soldados que habian acudido á sus gritos, lograron á fuerza de fuerzas izar la escala de cuerda tan perfectamente bién, que el preso, aunque continuó bajando le mantuvieron en el mismo sitio.

—¡Oh! exclamó el desgraciado rugiendo de furor, ¡caer otra vez en poder suyo! ¡Oh, eso nunca... nunca!

Incrustado en la muralla había un grueso anillo de hierro.

Labrosse le vió como ve el náufrago la tabla de salvación.

Loco de coraje agarróse á él con una mano, mientras que con la otra sujetaba la escala.

Pero una horrible sacudida de los arqueros le obligó á soltarla.

Libre ya de su peso continuó su movimiento ascendente.

Entonces el miserable vió con horror que estaba suspendido entre cielo y tierra, sin más punto de apoyo que un viejo anillo corroido por el tiempo, y que sus dedos rígidos y fatigados podían dejarle escapar de un momento á otro.

—¡Socorro!.. ¡á mí! ¡socorro!—gritó Labrosse con un acento de agonía.

Y al mismo tiempo hincaba sus uñas en la vetusta muralla.

Pero estos mismos esfuerzos, lejos de salvarle, precipitaron el instante fatal y el anillo comenzó á ceder.

Entonces lanzando un grito supremo cerró los ojos y dejóse caer en el abismo.

Pero antes de llegar al suelo había perdido el conocimiento.

CAPÍTULO XLIII

Ultimos momentos de un miserable

Cuando volvió en sí, encontróse en un calabozo más sombrío que el anterior.

Un montón de paja húmeda y podrida servía de lecho al ex ministro.

Hizo un movimiento para levantarse pero una cadena de hierro le sujetaba á un pilar de la lúgubre mansión.

—¿Qué es lo que ha pasado? murmuró esforzándose para reunir sus recuerdos.

La puerta del calabozo giró pesadamente sobre sus goznes.

El carcelero penetró en la sombría estancia.

—¡Hola! señor, díjole este con tono zumbón, parece que resucitais. Hace veinticuatro horas que estais en el gran chatelet, y desde entonces no habeis movido pié ni pata!

—¿Estoy en el gran chatelet? murmuró Labrosse.

—Como lo oís, repuso el carcelero; parece que no os hallábais muy á gusto en Fauville y os han cambiado de aire por no contrariar vuestros caprichos. ¡Diablo! añadió riendo el calabocero, cuando llegasteis estábais tan deterioradillo que sin la profunda ciencia del médico que os ha salvado la vida, de seguro que las liais para los infiernos. Voy, voy á anunciar que aun vivís, pues semejante noticia será recibida gozosamente por todo el mundo.

Y dejando el carcelero la cesta con agua y víveres que llevaba en la mano, volvió á salir del calabozo, cerrando tras sí la puerta.

—¡En el chatelet! murmuró Labrosse. ¡Horrible mansión! ¡Hubiera debido reconocerte! Cómo repuso con

(*Continuará.*)

crecieron, crecieron gracias á mi cariño y mis cuidados, y cuando se encontró con fuerzas suficientes, alzó el vuelo, pero muy alto, muy alto, donde no la alcanzo yo; donde mi vista no la descubre; ¡ah! porque si así fuese, la mataría como un ser que no merece otra cosa.

Destrozó de un solo golpe las ilusiones que yo había concebido, con mano ruda y firme... No sabes lo que es querer á una mujer, porque si lo supieras comprenderías mi desventura... tú no lo comprendes y ójala no lo comprendas nunca... Verse así como me veo yo es desesperante...

Parece que unas garras de hierro penetran en mi pecho y pretenden arrancármelo, con saña implacable, sin compasión á mis sufrimientos... Cual castillos de naipes que construye una mano infantil y un soplo más ó menos intencionado, hace que rueden por tierra, así mis ilusiones se han desvanecido... ¡Soy muy desgraciado!... ¡Soy muy desgraciado!... No me quedan afecciones... Soy como la planta exótica que el campo cría y de la que nadie hace caso... No te entregues nunca, amigo Julio, en manos de una pasión amorosa, porque creyendo que es dulce como la mía, sólo es así en la superficie, pues está formada de amarguras que acibaran siempre la vida del que la experimentó.

Adios, acuérdate de tu infortunado amigo.—*Emilio.*

Por la copia,
ANTONIO ARMENTA.

Comisión provincial

Bajo la presidencia del Sr. Páramo y con asistencia de los vocales señores De Diego, Escorial, Arribas y de Antonio Gil, celebró ayer sesión la Comisión provincial según habíamos anunciado, tomando los siguientes acuerdos:

Que sean devueltos á sus familias los acogidos en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia, Blas de Lucas, natural de Sotillo y Eugenio Aragoneses Garcimartín, de Montarrubio, por no haberse comprobado la enagenación mental que se supone padecían, en vista de la certificación expedida por los médicos.

Remitir á las respectivas familias para que estas los presenten á los juzgados respectivos, los certificados de observación de las alienadas Juana Calzado Cristóbal, de Villacastín; Telesfora Arranz de la Iglesia, de Fuentemizarra, y Ceferina Gómez, de Samboal, para que sean recluidas en un manicomio, según informan los médicos del Establecimiento provincial de Beneficencia.

Adquirir con destino á la biblioteca provincial, conforme á lo propuesto por el Diputado bibliotecario, algunas obras literarias y otras de Administración, cuyo importe asciende á doscientas veinticinco pesetas.

Remitir al Sr. Gobernador civil, proponiéndole su aprobación, las cuentas municipales de Torrecilla del Pinar (1887 á 88, 1899 á 1900 y 1900); Fresneda de Cuéllar (1900); Fresno de Cantespino (1890 á 91. 1891 á 92, 1892 á 93 y 1893 á 94) Villagonzalo 1897 á 98), Tolocirio (1891 á 92, 1892 á 93, 1893 á 94 y 1894 á 95); Martín Muñoz de la Dehesa (1900), Santiuste de Pedraza (1899 á 1900) y Valverde del Majano (1901).

Formular un primer pliego de reparos á las de Valdeprados (1901), Valseca (1889 a 1890) y Bercial (1893 á 1894) y remitir á Martín Muñoz de las Posadas, copia del segundo pliego de reparos formulado á las cuentas de 1886 á 1887, para su contestación en el plazo de diez días.

Congreso agrícola de Segovia

La Federación Agrícola del Congreso Regional de Castilla la Vieja, ha dirigido la siguiente

CIRCULAR

Deseando este Consejo Regional contribuir en la medida de sus fuerzas á la mejora y progreso de la producción agrícola, se dirige á los agricultores de la región, participándoles que está acordada la celebración del «Segundo Congreso Agrícola Regional de Castilla la Vieja», iniciado por esta Federación, cuyo acto tendrá lugar en la ciudad de Segovia los días 23 y siguientes del próximo mes de Junio.

Este Consejo espera que los agricultores de la región y los organismos adheridos á la Federación de Castilla la Vieja, han de responder al llamamiento que se les hace por la Comisión organizadora del Congreso, no tan sólo concurriendo á tan importante acto, sino exponiendo las prácticas y experiencias agrícolas que interese conocer á los agricultores castellanos, discutiendo los temas del cuestionario adjunto y proponiendo cuantas reformas y mejoras sean convenientes á la agricultura en general y á la de Castilla en particular.

Confía este Consejo también en que la labor del segundo Congreso Regional que se celebrará en Segovia ha de ser tan fecunda é interesante como la realizada en el primero celebrado el pasado año en Valladolid, y se dispone para ello á poner en práctica cuantos medios estén á su alcance, contando principalmente con la indispensable ayuda de los labradores castellanos, para realizar la misión educadora que con tales reuniones se intenta, cooperando de esta suerte á la instrucción de los agricultores, á fin de que la agricultura de nuestra región entre resueltamente por el camino del progreso, cambiando los procedimientos de cultivo, uniéndose y organizándose para el mejor cumplimiento de los fines que dentro de la vida social tiene que cumplir, implantando cuantos adelantos y mejoras aconseje la ciencia agronómica, de consuno con la práctica, y en suma, haciendo de tan importante fuente de riqueza la más productiva de las industrias.

A este fin la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, que se preocupa exclusivamente del mejoramiento y adelanto de la clase agrícola, cree que es importantísima y sumamente útil la labor de los Congresos Agrícolas, y por ello ha procurado que se celebren todos los años en diferentes poblaciones, para conocer y estudiar mejor la situación y necesidades de la agricultura de cada comarca, para que se fortalezca en los labradores el espíritu de asociación, mediante el contacto y relación de unos con otros y para que paulatinamente y sin grandes esfuerzos puedan ponerse al corriente de los adelantos agrícolas que les interese conocer.

Pero es indispensable que los labradores y organismos agrícolas secunden las iniciativas de este Consejo Regional y le ayuden en sus tareas, porque de poco servirían sus buenos propósitos si la clase labradora se mantiene indiferente ante ese hermoso despertar de la agricultura de Castilla. Del mismo modo que los labradores respondieron otras veces á nuestro llamamiento, espera el Consejo Regional de esta Federación que hoy responderán también briosamente, y con esa confianza les rogamos que acepten con entusiasmo la invitación que les dirige la Comisión organizadora del segundo Congreso Agrícola Regional, y que trabajen activamente en la realización de tan útil pensamiento.

A la vez que tenemos el gusto de invitar á usted á tomar parte en las sesiones del Congreso, le rogamos dé conocimiento de la presente circular á los organismos agrícolas y agricultores de esa localidad. Agradeciéndole de antemano su valiosa cooperación, se reiteran de usted afectísimos ss. ss. q. b. s. m.—El presidente, *Calixto Valverde.*—El secretario, *Joaquín A. del Manzano.*

La reforma de la enseñanza

He aquí el proyecto de bases leído ayer en el Senado por el ministro de Instrucción pública:

Base 1.ª—De la enseñanza en general

Artículo primero. La enseñanza se divide en pública y privada. Es pública la que se da en los establecimientos oficiales sostenidos con los presupuestos del Estado, las provincias ó los Municipios ó en establecimientos que reciben auxilio ó subvención con cargo á esos mismos presupuestos.

Es privada la que se da en los establecimientos creados y sostenidos exclusivamente con fondos particulares ó por maestros libres, en el domicilio del alumno, ó la que éste adquiera por sí sin ajeno auxilio.

Artículo segundo. La enseñanza pública se divide en tres periodos:

Primero. Enseñanza primaria que se da en las Escuelas públicas oficiales ó subvencionadas. Es de carácter obligatorio para todos los españoles que no acrediten recibirlas en Escuelas privadas ó en su domicilio, y gratuita para los que justifiquen no poder contribuir con alguna retribución á su sostenimiento.

Segundo. La enseñanza general y técnica que se da en los Institutos y otros establecimientos oficiales con carácter de cultura general y de preparación para las carreras universitarias y especiales.

Tercero. Enseñanza superior que se da en las Universidades y Escuelas especiales y que habilitan mediante título para las carreras profesionales.

Artículo tercero. Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción y educación en todos los ramos y grados de la enseñanza, adoptando con entera libertad las disposiciones que juzgue más conducentes á su buen régimen literario y administrativo.

El Gobierno se reserva únicamente el derecho de inspeccionarlo en cuanto se refiere á la moral y condiciones higiénicas.

Para la apertura de estos establecimientos será preciso poner previamente en conocimiento del Gobierno los documentos necesarios para acreditar el nombre del director responsable y de la existencia legal y personalidad jurídica de las sociedades ó Corporaciones de que los establecimientos dependan, para formar con estos datos un registro á los únicos efectos de inspección y estadística.

Artículo quinto. Los claustros de profesores de establecimientos oficiales, con la autorización expresa del Gobierno, determinarán el número y forma de las pruebas de curso para sus alumnos.

Los directores de los establecimientos privados determinarán libremente las pruebas de curso para las alumnos que concurran.

Artículo quinto. Los grados académicos y los títulos profesionales que habilitan para el ejercicio de una carrera, se expedirán exclusivamente por el Estado, previo examen sufrido en un establecimiento de enseñanza pública y oficia; este examen consistirá en ejercicios orales, escritos y prácticos, sobre temas de un cuestionario oficial, único é igual para todos los alumnos de ensañanza oficial y privada que aspiren á obtener el grado ó título correspondiente.

El Tribunal para juzgar estos ejercicios se constituirá por profesores de los establecimientos públicos oficiales en todos los ramos y períodos de la enseñanza, turnando en esta función examinadora todos los catedráticos.

Para presentarse á estos ejercicios los alumnos de la enseñanza privada, tendrán que acreditar haber cumplido quince años para los grados académicos de la enseñanza general y técnica, y veinte para los de la superior.

En casos especiales reglamentarios podrán ser incorporados los estudios de la enseñanza privada á la pública, mediante examen de grupos de asignaturas ó éstas separadamente.

Artículo sexto. Los planes de estudios que hayan de regir en los establecimientos oficiales y los cuestionarios para la obtención de grados académicos y títulos profesionales serán aprobados por real decreto acordado en Consejo de ministros, previo informe del de Instrucción pública y de las Academias ó Corporaciones oficiales que él juzgue crea conveniente consultar, no pudiendo modificarse una vez publicados hasta pasados seis años desde su aplicación y no obligarán á los alumnos que comenzaron sus estudios con distinto plan.

Las bases de la ley que se refieren á la primera enseñanza regulan los estudios en lo relativo á Escuelas, maestros, Juntas de instrucción primaria, Junta de inspección y escuelas Normales.

Conforme á sus preceptos, la primera enseñanza será obligatoria para todos y gratuita para los niños pobres; los estudios están ordenados de modo que se obtenga en las Escuelas una educación integral, y al mismo tiempo se atienda al desarrollo físico de los niños. El número de Escuelas, en cuanto se conozca el censo escolar que se está formando, se determina en proporción al censo de población, de manera que todo pueblo ó agrupación de 500 almas tenga una Escuela de niños y otra de niñas, y se mantiene el número de Escuelas existentes, debiendo ser igual la enseñanza en todas.

Se hace más eficaz el auxilio del Estado á los Ayuntamientos para la construcción de edificios para Escuelas, procurando la edificación é instalación de las Escuelas en los pueblos de pocos recursos, pues en éstos el Estado se encargará de la construcción de edificios y abono de alquileres.

Es mejorada la vida económica para los maestros de primera enseñanza, que tendrán aumento de sueldo, y será de 500 pesetas el sueldo mínimo; recibirán también los maestros retribución por la educación de los niños pudientes y se les reconoce derecho á disfrutar gratificaciones por la enseñanza de adultos.

Se mantienen los derechos pasivos que hoy tienen reconocidos y procura la ley robustecer con nuevos recursos la Caja de derechos pasivos del Magisterio.

El personal afecto al servicio de las Juntas provinciales y los inspectores mejorarán de sueldo y tendrán regulada su carrera de modo que pueda ofrecer estímulos el cumplimiento de su deber.

Las Escuelas Normales se reorganizan de modo que no haya el temor de que salgan los maestros sin la enseñanza suficiente para dedicarse al Magisterio.

El profesorado de estos centros mejora en sus sueldos, y se establecen escalafones. Sólo habrá dos clases de títulos: de maestros de primera enseñanza y de maestros normales.

Congreso agrícola

Ultimamente han solicitado su inscripción como congresistas don Javier Gil Becerril, diputado á Cortes por Riaza; don Julián González Heredero, Gobernador civil de Avila; don Carlos Sánchez Pausa y don Agustín Rovecia, concejales del ayuntamiento de Avila, en representación del mismo, y don Gabriel J. Cáceres, don Antonio M. Cáceres y don Eugenio Sellés (hijo), este último designado por el periódico «La Epoca», para que obstente su representación en dicho Congreso.

Inauguración de una capilla.

El lunes próximo, primero de Junio á las cinco de su tarde, tendrá lugar la bendición de la nueva Capilla del Asilo de las «Hermanitas de los Pobres» de esta ciudad, por el Ilmo. y Rvmo. señor Obispo de la Diócesis, siendo trasladado provisionalmente el Santísimo Sacramento desde la antigua Capilla. A continuación se rezará el Santo Rosario, Sermón á cargo del M. I. Sr. don Anacleto Orejón, Canónigo de la Catedral de Valencia y Capellán que fué de este Asilo, y Reserva por el Ilmo. Prelado.

Día 2 de Junio á las 10 de su mañana. Se celebrará Misa solemne que dirá el M. I. Sr. Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral, ocupando la Sagrada Cátedra el Sr. Dr. D. Eugenio Sanz, Párroco de San Martín de esta ciudad, estando expuesta S. D. M. durante ella.

Por la tarde á las cinco se rezará el Santo Rosario, Sermón á cargo de un padre Misionero del Inmaculado Corazón de María, «Te Deum» solemne, y reserva, oficiando de Pontifical el Ilustrísimo Prelado Diocesano.

La comunidad en la imposibilidad de invitar personalmente, cual sería su deseo, á todas las personas que protejen el asilo, así como á la población sin distinción alguna, lo verifica por medio de este periódico.

EXAMENES EN LA Academia de Artillería.

Primer ejercicio

Día 29.

Número 26. Desaprobado.

98. D. Manuel Moya y Alzaá, aprobado.

167. D. José Bárbachano y Alvarez, aprobado.

169. D. Luis Elorriaga Sartorius, aprobado.

170. D. Dionisio González Sauoot, aprobado.

171, 172, 173, 174 y 175, no se presentaron.

176. D. Emiliano Los Arcos Fernández, aprobado.

177 y 178, no se presentaron.

179. D. Antonio Utrilla Sellés, aprobado.

180. D. José Ubago Arizmendi, idem.

181 y 182, no se presentaron.

Segundo ejercicio

158, 159 y 162, desaprobados.

163. D. Raul Moya y Alzaá, 15 en Aritmética y 17 en Algebra.

167. No se presentó.

Tercer ejercicio

73. Desaprobado.

NOTICIAS

Anoche, en el tren correo llegó á Segovia el Diputado electo por el distrito de Cuéllar, Sr. Marqués de Santa Cruz.

Fernandos

Hoy han celebrado su fiesta onomástica el Teniente Coronel de Infantería y conocido escritor D. Fernando Rivas; los Capitanes de Artillería, Sres. Pardo y Sárraga; el Depositario de fondos provinciales Sr. Carral; el Concejal, Sr. Serrano; el segundo teniente alumno de Artillería, Sr. Roldán, y el alumno de Derecho, Sr. La Calle.

Reciban todos nuestras felicitaciones.

Se ha concedido la gratificación anual de 1500 pesetas, al capitán profesor de la Academia de Artillería D. Fermín Trujillo y Fernández.

Denuncia

Ante el Alcalde de la villa de Aguilafuente, han sido denunciados, Ezequiel Martín, Juan de Santos, Antonio Aragón é Hilario de Santos, vecinos de la misma villa, por haberles encontrado la Guardia civil en el sitio denominado «Bajo de Santiago», en donde habían hecho una roturación de terreno para hacer adoves, de cincuenta centiáreas, sin estar autorizados para ello.

Dichos individuos han sido puestos á disposición del Alcalde de la citada villa, en unión de varias herramientas que se les ocuparon.

Se dice que en el nuevo proyecto de Academias militares, se fija á la de Artillería una plantilla en la cual desaparecen un comandante, tres capitanes y dos primeros tenientes, con relación al personal de profesores de que consta en la actualidad.

Pastoreo abusivo

Por la Guardia civil del puesto de Boceguillas, han sido denunciados ante el Alcalde de la villa de Barbolla Manuel Pérez, Eleuterio Mercado, Eugenio Estebaranz, Frutos Alonso, Mariano Sanz, Casto de Antonio, Santiago García, Salustiano García y Santos Gómez, vecinos de la misma villa, por haber aprehendido seiscientas veinte reses lanares que se hallaban pastando sin autorización en las praderas tituladas «Cabecera de la Dehesa», Voyal» y «Cardenohales», de los propios de dicha villa, y cuyas reses eran de la propiedad de dichos individuos.

Ha sido nombrado ayudante profesor de la Academia de Artillería, el primer teniente don Ramón Busó de Montiano, que sirve en el tercer batallón de plaza.

La vacante que hemos anunciado de médico titular del pueblo de Sangarcía, para nada se refiere á los vecinos pudientes, los cuales ya tienen asistencia facultativa, y sí sólo para los pobres comprendidos en dicha titular.

Nos conviene hacerlo así constar para evitar equivocadas interpretaciones.

En el Juzgado de primera instancia de Cuéllar se halla vacante una Escribanía de actuaciones.

Visita general de Cárcel

Hoy, á las doce ha verificado visita general de cárcel, la Audiencia provincial.

Han asistido el Presidente Sr. Gabancho, el Teniente fiscal Sr. Moreno, los Magistrados Sres. Terradillos y Vega, el secretario D. Antonio Bascón y el oficial de sala Sr. López.

Todo el personal vestía de toga.

El subsecretario del Ministerio de la Gobernación ha tenido la deferencia de enviarnos un ejemplar del Proyecto de ley y Bases para la reforma de la Administración local, presentado á las Cortes por el Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

Ha empezado el traslado de algunos ornamentos religiosos desde la Iglesia cerrada al culto, de San Francisco, á la de Corpus Cristi.

Dichos ornamentos han sido entregados por el ramo de Guerra al Sr. Obispo, el cual ha extendido el correspondiente recibo.

El maestro de obras militares, en situación de supernumerario en la sexta región don Gorgonio Uriarte y Castillo, ha sido destinado á cubrir la vacante que de su clase existe, en la Comandancia de ingenieros de Segovia.

Leche adulterada

La alcaldía sigue su campaña higiénica contra los vendedores de leche en malas condiciones.

Hoy ha impuesto nuevas multas á algunos de estos vendedores.

En la última convocatoria para ingreso en la clase auxiliar del Cuerpo de Telégrafos, han obtenido plaza los jóvenes de esta población, D. Manuel Inés Alemán, D. Dionisio Cuenca, D. Julio Mañas y D. Luis Fernández Charrier.

A todos les enviamos nuestra enhorabuena.

Juzgado municipal

Hoy se ha inscripto un nacimiento.

Defunciones, ninguna.

Ayer tomó posesión del cargo de oficial segundo del gobierno civil de esta provincia, nuestro estimado amigo don Patricio Montañés.

Enhorabuena

En la casa de socorro fué curado de una herida cortante superficial leve en la mano derecha y una erosión en la cara, por el practicante Sr. Gilarranz, el que dijo llamarse Eugenio Molinero Pérez, de 34 años, casado, habitante en la calle de los Cañuelos, ocasionada en riña por Rafael Díez, de 21 años, soltero, en la vía férrea próximo al Monte de Lobones, en la noche del jueves último.

Del hecho se ha dado conocimiento al Sr. juez municipal de esta Capital.

Audiencia provincial

(Sentencia)

Se ha dictado absolviendo á Manuel Lobo Gómez, vecino de Cabezuela, procesado por hurto, y declarándose las costas de oficio.

Mañana, de cinco á siete de la tarde, interpretará la Banda de música de la Academia de Artillería, en el paseo del Salón, el siguiente programa:

Primera parte

La bandera de la libertad, paso doble.—Blon.

Nova, mazurka.—Pares.

Célebre, gavotta.—Livron.

L' Aurore, vals.—Faust.

Segunda parte

La bandera de la victoria, pasodoble.—Novoreski.

En el género cromático, juguete.—Rucker.

Le deux amis, fantasía.—Maguan.

Au sud, vals.—Faust.

Orden de la Plaza

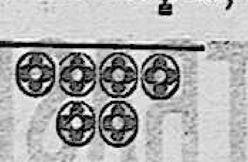
(Servicio para mañana)

Presidente de la junta de subsistencias, Sr. Teniente coronel del Regimiento de Sitio, D. Octavio Moltó.

Hospital y Provisiones, segundo capitán del mismo.

Vigilancia los cuerpos de la guarnición.

El Coronel Gobernador Militar interino, Montemayor.



De Peñafiel

Han terminado las ferias en esta villa sin más accidentes desagrables, que algunas raterías.

A un caballero de Castrillo de San Juan, que se hallaba en la estación, le sustrajeron la cartera, con 400 pesetas.

Advertido el hecho y como al mismo tiempo echara á andar el tren, no pudieron detener a los de la hazaña, pero hallándo e próximos el Juez y Teniente de la Guardia civil, les dieron conocimiento del hecho.

Estos utilizaron el telégrafo de la estación, dando aviso al puesto de Quintanilla, donde fueron detenidos, hallándose en la cárcel, convictos y confesos.

Otro individuo quiso aprovecharse de un bombacho que un comerciante tenía á la venta, siendo alcanzado por el mismo, y después de propinarle unos cuantos garrotazos, también ingresó en la cárcel.

Otra gitana quiso apoderarse de una pieza de tela, y también le fué recogida, dándose á la fuga y dejando abandonado un mantón, que no ha vuelto á recoger.

La feria de ganados ha estado muy animada, habiéndose hecho muchas transaciones á altos precios.

El teatro, los casinos y todos los puestos de recreo se han visto tan animados, que eran un completo lleno.

Con relación á la noticia que veo en su periódico del 26, sobre dos yeguas robadas en Peñafiel que se supone se hallen en esa provincia, está equivocada aquella, pues se hallan detenidas en esta, y casa de Guillermo Cano. Las señas son las mismas, como igualmente la edad; la alzada es de dos dedos sobre la cuerda, la una, y tres la otra.

Requeridos los conductores de ellas por el juez y teniente de la guardia civil para el día siguiente, aquellos hicieron sus camas para echarse á dormir, y á pretesto de tomar una copa salieron de la posada, sin que hasta la fecha hayan vuelto, dejando abandonadas las yeguas y la ropa.

También se halla recogida una mula que se cree estraviada.

Acisclo Díez.

Mayo 28.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos del día 31

Pascua de Pentecostés ó del Espíritu Santo, Santa Petronila virgen, y San Crescencio.

CULTOS PARA MAÑANA

En San Miguel, á las cinco de la tarde, se harán los ejercicios propios del último día y enseguida tendrá lugar la bajada de la Virgen, con el tierno acto de ofrecimiento de flores por los niños de ambos sexos. Como digno remate á estos piadosos cultos, la sociedad de jóvenes solteros ha determinado honrar en este día á la Santísima Virgen con una solemne procesión, que tendrá lugar después de los referidos ejercicios, siendo llevada en su carroza la Sagrada Imagen, alrededor de la Plaza Mayor. De regreso á la iglesia se cantará la Salve y Despedida á toda orquesta.

—Mañana á las 6 de la tarde terminarán los ejercicios del mes de Mayo en San Gabriel.

El lunes, 1.º de Junio, se dará principio al mes del Sagrado Corazón de Jesús, por la mañana á las cinco y media y por la tarde á las 7, exceptuando los domingos que será á las seis media.

—En la Santísima Trinidad, segundo día de novena.

Empezarán estos cultos á las cinco de la tarde, consistiendo en Exposición del Santísimo, Estación, rosario, novena, platica á cargo de un P. Misionero, trisagio cantado, gozos, Santo Dios y Reserva.

—En los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—A las 9 de la mañana Misa solemne en la que el señor Director dará la primera Comunión y predicará á los niños y niñas asilados.

A las cuatro de la tarde se expondrá á S. D. M.

Acto contínuo se rezará el Santo Rosario y el ejercicio de los Sagrados Corazones, predicando el señor Capellán de los Establecimientos, y después de la reserva se llevará en procesión la Imagen de la Virgen, que se venera en la capilla de las Hijas de María, alrededor de la Iglesia, regresando por los claustros interiores adornados al efecto; se terminará con el precioso acto del ofrecimiento de las flores por las niñas y Salve.

A la procesión asistirá la banda de música de los niños, y durante ella las niñas recitarán versos á su Inmaculada Madre.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 30 de Mayo de 1903 á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0º	674'26
Temperatura del aire	10'0
Id. máxima al sol del día anterior	26'2
Id. id. á la sombra	20'0
Id. mínima noche última	8'1
Id. id. á cielo descubierto	7'1
Viento: dirección	NO.
Fuerza aproximada	Calma
Lluvia caída en las 24 horas	2 mm.
Estado del cielo	Cubierto.

ULTIMA HORA

(POR TELÉFONO)

Madrid, 30, 5 tarde.

Silvela en Palacio

El señor Silvela estuvo en Palacio y durante el despacho con el Rey, informó á éste del curso de los trabajos en el Congreso y Senado, mostrándose satisfecho de la labor de ambas Cámaras.

Dió también cuenta á S. M. de la satisfactoria solución de la huelga de empleados de una fábrica de gas en Barcelona.

Según los telegramas recibidos del gobernador civil de la capital catalana, el conflicto terminó gracias á la condescendencia de los dueños de la fábrica, que han subido el jornal de los operarios.

El descanso dominical

El señor Maura leerá un proyecto de ley referente al descanso dominical.

Dicho proyecto será leído en el Congreso.

La marquesa de Cubas

Ha fallecido la marquesa viuda de Cubas.

Este suceso ha sido generalmente sentido.

El domicilio de la muerta se ve concurridísimo, siendo muchas las damas aristocráticas que allí han estado para manifestar su pesar.

Congreso

Se abre la sesión con escasa concurrencia.

Se discute el voto particular del conde de Romanones acerca de la elección de Sigüenza.

Intervinieron en este debate los señores Inclán y Luis Canalejas.

Por fin se procedió á votación siendo aprobada el acta por 127 votos contra 43.

El Sr. Maura, habló para alusiones.

Dijo que sentía que las circunstancias le obligaran á usar de la palabra, pues tenía el firme propósito de no intervenir en las discusiones de actas, más que para corregir las faltas ó delitos que quedasen palpables imponiendo el debido correctivo á los culpables con motivo de las elecciones.

D. Luis Canalejas formula voto particular en la discusión del acta de Sanlúcar de Barrameda.

Después de detenida discusión fué aprobada.

Se suspende la sesión para continuarla esta noche.

Senado

En el Senado el ministro de Marina lee un proyecto de ley referente á su departamento y que tiene poco interés general.

El general Linares lee dos proyectos, uno de los cuales es acerca del reemplazo y reclutamiento en las islas Canarias y Baleares.

Bolsa de Madrid

Cotización de hoy

Interior	76 60
Amortizable al 5 por 100	00 00
Acciones del Banco	488 00
Acciones de Tabacos	437'50
CAMBIOS	
París á la vista	36'25
Londres á la vista	34'29

BERMÚDEZ

MERCADOS

SEGOVIA 30

Trigo en almacenes á 46 reales las 94 libras.

Trigo en paneras á 47 reales fanega.

Algarrobas á 32 reales fanega.

Centeno á 31 reales fanega.

Cebada á 30 reales fanega.

ELABORACIÓN POR CILINDROS

Harina patente saco de 100 kilos 40 pts.
» 1.ª » » » » 37 »
» 2.ª » » » » 34 »

ELABORACIÓN POR PIEDRAS

Harina de trigo 1.ª saco de 100 kilos 37 pts.
» » » 2.ª » » » 34 »
» » » 3.ª » » 80 » 17'50 »
» » algarrobas » » 92 » 20 »

SALVADOS

De 1.ª clase, saco de 50 kilos 10 pesetas.
» 2.ª » » » 40 » 6 »
» 3.ª » » » 30 » 4 »

Peñafiel 28

Las entradas en el mercado han sido escasas contribuyendo las muchas entradas de estos días de feria desde el jueves anterior á este habrán entrado unas 8.000 fanegas de trigo.

He aquí los precios que rigieron en el mercado celebrado hoy:

Trigo bueno á 46 reales fanega, morcajo á 40, centeno á 30, cebada á 29, avena á 20, yeros á 31, garbanzos superiores á 150, id. regulares á 130, id. medianos á 100, harina de 1.ª á 19, de segunda á 18, id. de 3.ª á 17, aceite á 50, vino blanco á 20 reales cántaro, vino tinto á 18, patatas á 4 reales arroba, aguardiente anisado á 46, sin anisar á 34.

Se han embarcado para Barcelona 22 vagones de trigo.

Tiempo variable.

Tendencia del mercado sostenida.

El corresponsal.

Valladolid 29

Almacenes del Canal.—Entraron 500 fanegas de trigo, que se pagaron á 45'50 reales.

Almacenes del Arco de Ladrillo.—Han entrado 200 fanegas de trigo superior á 33 reales.

Centeno—100 á 32'75.

El Corresponsal.

Medina del Campo 29

En el mercado de hoy han entrado 300 fanegas de trigo que se pagaron á 46 reales fanega.

Los campos se encuentran en muy buen estado.

Tendencia animada.

Tiempo bueno.

El corresponsal.

Arévalo 29

En el mercado de hoy entraron 100 fanegas de trigo que se pagaron á 46'50 reales con tendencia firme.

Las existencias en la plaza son regulares.

Tiempo bueno.

El corresponsal.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.

REGALO

A todas las niñas de primera comunión que se retraten en casa de MONTES, se las regalará un precioso objeto, recuerdo del acto.

FOTOGRAFIA DE MONTES, VICTORIA, 11

Luz por acetileno

Aparato sistema "CUEVAS„

Privilegiado por 20 años.—Patente número 30.033

Estos aparatos funcionan por sí mismos, pudiéndose cargarlos para varios días.

Luz clara, potente y fija.

Para datos y detalles dirigirse á su autor

D. G. CUEVAS, MUÑOVEROS

(SEGOVIA)

La Segoviana.

ANGEL SANCHEZ Y COMPAÑIA

7, PLAZA DE SANTA CRUZ, 7,

Esquina á la de San Cristóbal.—MADRID

Altas novedades en confecciones para señoras.

Sedería, lanería y mantillas de todas clases.

Especialidad en trajes para novias.

Boas de gasa, abrigos de glasé, piel de seda y otros mil artículos imposibles de enumerar.

No confundirse

7, PLAZA DE SANTA CRUZ, 7,

ESQUINA Á LA DE SAN CRISTÓBAL

MADRID

BODEGAS DE CHINCHÓN

DE

VALENTIN GALAN

Proveedor de la Real Casa sin solicitarlo, once premios, medalla de oro y grandes diplomas en exposiciones.

Vende vino de esta casa, D. Pedro Gonzalo, Plaza Mayor, número 37 y calle de San Francisco, número 14.

En la misma casa almacén y venta al por mayor de tocino, manteca y carne de cerdo salada.

En esta misma casa, almacén y venta al por mayor de productos y frutos del país, y de temporada naranjas y limones y toda clase de frutos verdes y secos.

Precios limitadísimos para dentro y fuera dela població n.

Los pedidos para fuera, dirigirse á la

PLAZA MAYOR, NÚM. 37

CARBONERÍA MADRILEÑA

DE

TODAS CLASES Y LEÑAS PARA ESTUFAS

Cok picado (quintal)		2'75	pesetas
Piedra	idem	2'75	id.
Encina	idem	5'50	id.
Leña de encina con corteza (quintal)		3	id.
Leña de roble con corteza	idem	2'40	id.

El cok por toneladas, á precios muy económicos; hay ciscos de carbón y de piña, y en leñas grandes existencias.

DESPACHO Y OFICINAS: MALCONSEJO, 2

SEGOVIA

Posada de San Antonio.

SE SIRVEN comidas por raciones á precios económicos. VINO de Valdepeñas.

PRIMERA CASA PARA VIAJEROS DE JUAN ENCINAS SANTOS, 19, CAVA ALTA, 19 MADRID

ESPACIOSOS locales para toda clase de carruajes.

El dueño de esta casa tiene el gusto de ofrecérsela á sus paisanos, amigos y al público en general que visite la Corte, en donde encontrarán todo género de comodidades como en ninguna otra de su clase.

NO CONFUNDIRSE

POSADA DE SAN ANTONIO

19, CAVA ALTA, 19,

MADRID

LA CONFIANZA

CASA ESPECIAL EN CHOCOLATES ELABORADOS Á BRAZO

JUAN MARGARETO

CALLE REAL DEL CARMEN, NÚM. 6.—SEGOVIA

—No cabe adulteración—

Se hacen tareas y medias tareas de encargo, á gusto y presencia del cliente.

Los cacaos que emplea esta casa para la elaboración de sus chocolates, son todos de las mejores procedencias.

También hace un chocolate especial para convalecientes, recomendado por varios médicos de la capital.

Hay un buen surtido, en conservas de frutas y pescados, tés, cafés, licores, vinos de Jerez y otra infinidad de artículos, todos de casas acreditadísimas.

Tanto los chocolates como el café son preparación especial del dueño del establecimiento.

Perfumería Orquídea

DE

ISIDORO RUIZ

10, CARMEN, 10 (Junto á la Iglesia)

—MADRID—

Esta Perfumería, que de día en día se pone más en moda y con los artículos más selectos del extranjero, hoy abraza desde lo más barato á lo de más alto precio de la misma. Hay jabones desde veinticinco céntimos la pastilla, hasta veinte pesetas, y frascos de esencias, desde una á mil pesetas y así sucesivamente con los demás artículos.

No reparen en el esplendor del establecimiento, puesto que hay artículos para todas las fortunas, desde la más modesta hasta la más elevada.

Se recomienda el Rocío del Rosal desde la más tierna infancia en competencia con todas las cremas.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

35 años de existencia

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios

Subdirectores en Segovia, Sres. Pasagali y Compañía.

Plaza Mayor, número 41, planta baja.

JUAN LLORENTE MARUGÁN

HIJO DE LUCAS

Sastre de militar y de paisano

9, REAL DEL CARMEN 9.—SEGOVIA

Venta de casa

En Pedraza de la Sierra, en sitio llamado de las Cuestas, se vende una casa en buenas condiciones.

Dará más pormenores su dueña Lorenza Martín, que vive en Segovia calle de Juan Bravo, núm. 26, confitería.

Leche de vacas.

Se vende leche superior de vacas en la casa de Guardias, inmediata á las Nieves.

También se sirve á domicilio.

CASAS DE RECREO

En la ciudad de Arévalo (provincia de Avila), cuyo clima y condiciones de salubridad está hoy reputado por las eminencias médicas como el mejor punto de España para la estación del estío, se alquilan dos magníficos hoteles con todas las comodidades que pueden desearse, enclavados en los sitios más estratégicos de la población entre frondosos bosques de pinos, con abundantes aguas y con vistas á los cuatro aires, ya con muebles ó sin ellos, haciendo más bien que hotel de recreo morada regia, por sus construcciones y panorama brillante que se descubre.

Quien los desee, puede dirigirse á su dueño en dicha ciudad, D. Antonio Redondo Pérez, quien facilitará cuantos datos se le pidan.

TRASLADO

Por aproximarse más á su ya numerosa clientela, y como punto más céntrico, ha sido trasladada la «Sastrería Elegante» que en Nava de la Asunción tenía establecida Toribio Gómez Sanz, á la villa de Olmedo (Valladolid.)

Aquellos de sus favorecedores que deseen seguir honrándole con sus encargos, encontrarán como siempre, equidad, prontitud y elegancia en la confección.

17, PLAZA MAYOR, 17

Olmedo.

LA ASTURIANA

José Zorrilla 50 (antes Mercado) y Paseo del Conde Sepúlveda 1

SEGOVIA

ALMACEN DE MADERAS Y CARBONES MINERALES

Carbones, cribado grueso, galleta, granza y menudo lavado para fraguas, cok para cocinas y estufas cok metalúrgico, etc. Se sirven pedidos desde 1000 kilogramos.

Venta por vagones á precios de mina.

Maderas, tabla machihembrada para entarimado, tablones rodapiés, cubre ángulos, molduras, zócalos, jambas, pasamanos, etc., etc.

Precios iguales á los de la Compañía de Maderas.